



Convenio de Transferencia Financiera N° 010-2005/INDECI/MINISTERIO DE AGRICULTURA – “Programa de Rehabilitación 2005”;

Que, mediante Memorandum N° 0118-2016-MINAGRI-OGA-OC de fecha 01 de junio de 2016, el Director de la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, el expediente de dicha Liquidación Técnico Financiera, con el fin que se disponga de las acciones y el trámite administrativo para su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **“Rehabilitación de Canal y Reservorio San Fernando”**, parte integrante del Convenio de transferencia financiera N° 010-2005/INDECI/MINISTERIO DE AGRICULTURA – “Programa de Rehabilitación 2005”, por un **monto real ejecutado de S/ 23,930.03 (Veintitrés mil novecientos treinta con 03/100 Soles)**, el cual ha sido financiado por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral y de acuerdo con el detalle contenido en los documentos que se mencionan en los vistos.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, informado la culminación del Convenio de Transferencia Financiera N° 010-2005/INDECI/MINISTERIO DE AGRICULTURA – “Programa de Rehabilitación 2005”.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, y a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y Riego, para efectos de tomar conocimiento de la culminación del Convenio de Transferencia Financiera N° 010-2005/INDECI/MINISTERIO DE AGRICULTURA – “Programa de Rehabilitación 2005”.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director General  
Oficina General de Administración

